



GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

RESOLUCION Nº 斗40 2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2021 "SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 401.748, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA."

Asunción, Ade Octubre de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 24/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2021 CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 401.748, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución Nº 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución Nº 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 24/2021, de fecha 14 de octubre de 2021. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa Nº 16/2021 "SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y PROYECTO CONACYT/IPTA **CONTRATO** ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 401.748, a las siguientes empresas: COEFICIENTE S.R.L. (RUC.: 80019303-2), para el LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS Y OTROS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 "VITRINA TECNOLOGICA", por un monto mínimo de Gs.: g. Agr. César E16.582.500- (guaraníes diez y seis millones quinientos ochenta y dos ector Secretaria mil quinientos) y por un monto máximo de Gs. 33.165.000.- (guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil), IVA incluido y a TELMA CELINA VILLASBOA (RUC.: 2922317-2), para el LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS, por un monto mínimo de Gs.: 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por

un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), IV

incluido.





■ GOBIERNO Paraguay ■ NACIONAL de la gente

RESOLUCION Nº 4410 2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2021 "SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 401.748, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA."

> Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 126/2021, por un monto de Gs. 53.165.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta y mil).

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando Nº 145/21, de fecha 18/10/2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

- Artículo 1°.-ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa Nº 16/2021 "SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 401.748, a las siguientes empresas:
 - COEFICIENTE S.R.L. (RUC.: 80019303-2), para el LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS Y OTROS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 "VITRINA TECNOLOGICA", por un monto mínimo de Gs.: 16.582.500- (guaraníes diez y seis millones quinientos ochenta y dos mil quinientos) y por un monto máximo de Gs. 33.165.000.-(guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil), IVA incluido.
 - TELMA CELINA VILLASBOA (RUC.: 2922317-2), para el LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS, por un Ing. Agr. Césarmente mínimo de Gs.: 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por un Director Secretarin ontormáximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), IVA incluido.
- Artículo 2º.-AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

> EDGAR A ESTECHE A.